



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TRIATLÓN

RESOLUCIÓN NO. 053-2024
(12 de noviembre de 2024)

“Por medio de la cual se define el valor de la solicitud de caución y la reglamentación respecto al tema de reclamaciones de carácter técnico de los I Juegos Nacionales De la Juventud 2024.

La Federación Colombiana de Triatlón, en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Es competencia de la Federación Colombiana de Triatlón, definir el valor de la caución respecto a las reclamaciones de carácter técnico en el marco de los I Juegos Nacionales de la Juventud 2024.

De acuerdo con las normas Word Triathlon y siguiendo el reglamento internacional, correspondiente a la federación colombiana de triatlón de definir un valor en pesos colombianos para la mencionada caución

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Fijese en el valor correspondiente a 400.000 pesos colombianos como caución para atender cualquier reclamo técnico que se presente durante los eventos de Triatlón de los I Juegos Nacionales de la Juventud 2024. En caso de que la reclamación salga a favor del reclamante el valor aportado será devuelto, de lo contrario el dinero pasará a la Federación Colombiana de Triatlón.

ARTICULO SEGUNDO: De acuerdo con las normas Word Triathlon y siguiendo el reglamento internacional, cualquier reclamo de tipo técnico que se presente durante el evento, el atleta contará con 15 minutos posteriores a la publicación de resultados para presentar el reclamo en el formato indicado, con las pruebas que ameriten el estudio del caso.

ARTICULO TERCERO: Comunicar a las Ligas afiliadas, Comité Olímpico Colombiano y al Ministerio del Deporte la presente resolución para los trámites pertinentes.

Dada en Santiago de Cali a los (12) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

JUAN MANUEL VELASCO DIEZ
PRESIDENTE

MARIA CLAUDIA FERREIRA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL